

## EDICTO

### 066-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

### Expediente N° 002-2023

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° 002-2023, adelantado en contra de **JOSE OMAR MONTOYA ANDUQUIA**, se dictó el Auto N° 014 del 08 de febrero de 2023, por el medio del cual se ordena “**APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**”

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

#### “RESUELVE:

“**PRIMERO.** ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No 002-2023 en contra del señor **JOSE OMAR MONTOYA ANDUQUIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.310.098, con el fin de verificar lo reportado mediante radicado **I-00643-2023000247-UAECOB ID:147033 del 04 de enero de 2023**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. Original (...)”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, hoy cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

### YENIRE YOHANSY LOZANO ACANIO

Jefe - Control Disciplinario Interno

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el once (11) de mes de abril de 2023, A las cuatro y treinta (16: 30) de la tarde.



YENIRE YOHANSY LOZANO ACANIO  
Jefe - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Ximena Soto. 